



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

000362

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056 – 2012 – MDY

Yura, 06 de febrero del 2012

VISTOS:

El Exp. Reg. N° 2387 - 2011 presentado por el señor **Emerson Oscar Ladrón de Guevara Andía**, a efecto de que se reconozca la Nueva Junta Directiva de la Asociación Civil denominada **ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FÍSICOS "VIDA AREQUIPA"**, por el periodo de dos años, a partir del 28 de abril del 2011 hasta el 28 de abril del 2013.



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley, 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el Artículo 9° de la Ley de Bases de Descentralización 27783.



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2º, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley.



Que, conforme al Artículo 84º, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local.

Que, el recurrente mediante Exp. Reg. N° 2387 - 2011, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Asociación Civil denominada **ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FÍSICOS "VIDA AREQUIPA"**, petición que cumple los requisitos establecidos en el TUPA vigente, por lo que tal petición devendría en procedente.

Que mediante Informe N° 0025 – 2011/GDSE – MDY, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento.

En merito a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a la Nueva Junta Directiva de la **ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FÍSICOS "VIDA AREQUIPA"**; por el periodo de dos años, a partir del 28 de abril del 2011 hasta el 28 de abril del 2013, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Emerson Oscar Ladrón de Guevara Andía	40149239
Vicepresidente	Damaso Tacusi Cuno	29393396
Secretaria de Actas	Teófila Marleni Llerena Ampuero	29690933
Secretario de Economía	Jeanette Andía Delgado	29391546
Secretaria de Organización	Juan Manuel Gil Sancho	29427875



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Secretario de Disciplina	Nicanor Allcca Fajardo	22318156
Secretario de Prensa y Propaganda	Zacarías Ale Alarcón	29371454
Secretario de Asuntos Interinstitucionales	Brenda Lazo Aquino	29424886
Secretario de Deportes	Walter Luís Suaña Apaza	29712622
Vocal	Sabino Eleuterio Mamani Chambi	29532068
Fiscal	Candelaria Rosa Centeno Sacsi	40591541



Artículo 2º.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 3º.- Disponer que el Área de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la parte interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Handwritten signature]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General